



ACCIÓN POPULAR
RADICADO No. 68001-31.03.007-2008-00018-00

CONSTANCIA: Al despacho la acción popular antes referenciada, para informar que apoderado especial del CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FERMIN presentó incidente de NULIDAD PROCESAL frente al procedimiento adelantado.

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Del Incidente de nulidad, presentado por el apoderado especial del CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FERMIN con NIT 900.160.2161-6, se corre traslado al demandante por el término de tres (3) días, para que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, de conformidad con lo normado en el Inciso 3 del artículo 129 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

OFELIA DIAZ TORRES
Jueza

Firmado Por:

Ofelia Díaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24be4b47f9a2cd6e23bafa4825cf2a7e234d237691fbb5e23915e7fc2120995**

Documento generado en 19/06/2023 09:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>